

LA UNION.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO I.

NÚM. 8

MADRID: Se suscribe en la librería de Monier, calle de la Victoria; en la Publicidad, pasaje de Mabeu; Cuesta calle Mayor; Bailli-Baillyere, calle del Príncipe, y en la Administración de LA UNION, calle de las Infantas, n. 36. 8 rs. al mes.
PROVINCIAS: Oficinas de Correo y principales librerías, 40 rs. por trimestre y por libranza al Administrador 36. En el extranjero, París, Quai de l'Ecole, n.º 20 y en Ultramar 60rs.—No se admite correspondencia que no venga franqueada.

MADRID 15 DE DICIEMBRE.

Ya la union, aunque recién combatida, había triunfado repetidas veces. Ya los ánimos estaban predispuestos en su favor, y la iban admitiendo como único medio de llevar á cabo la revolucion que tan cara compramos. Faltábala, empero, mostrarse en el Congreso en toda su fuerza, en todo su prestigio. Faltábala hacer oír en la Asamblea la voz de la fé y del entusiasmo, para que de allí se esparciese por toda la nacion y fuese saludable bálsamo á las llagas que abiertas mantienen el escepticismo y el error. Mas en la sesion de ayer consiguió todo eso, y lo consiguió con creces y sin que pudiese acusársela de débil, ni tachársela de arrogante.

Comenzó el Sr. Laserna esta tarea probando con copia de datos y abundancia de razones que lo que siempre había querido como progresista, lo que al presente convenia no era una descentralizacion exagerada, sino una prudente centralizacion. Las doctrinas que sostuvo tan autorizada voz, vinieron á corroborar lo que há pocos días dijimos, á saber: que la administracion no pertenece á ningun partido, y que no importa que moderados ó progresistas pecasen en este punto, puesto que hoy, gracias á los adelantos de la ciencia misma, origen de la discordia, abrigamos todos las mismas ideas, y adoptaremos, á poco mas ó menos, los mismos medios de ponerlas en práctica.

Esto vino á decir el Sr. La Serna en su discurso. Mas no bastaba este triunfo á la Union. Erala preciso presentarse á las claras acometiendo de frente las dificultades, con fé, con dignidad, sin arrogancia, y esto fué lo que los Sres. Cánovas y Ros de Olano hicieron tan á satisfaccion del Congreso, tan á satisfaccion del público, como lo indicaron las demostraciones espontáneas y sinceras de uno y otro. La idea de union no ha sido hasta ahora presentada con mas claridad ni con tal fé como en la sesion de ayer. No basta que la utilidad de un pensamiento sea generalmente reconocida, es preciso que triunfe de sus adversarios en todos terrenos, y no por la fuerza ó la astucia, sino por la razon, por la verdad, y esto consiguió anoche la Union. El Congreso necesitaba oír compendiado todo aquello que estaba en su pensamiento y esta necesidad fué satisfecha por los señores Cánovas y Ros de Olano, de una manera digna de la causa que defendian.

La Union, á quien se ha acusado de exclusiva, mostró su tolerancia con aquellos que no estorben al fin que el Estado debe llenar. La Union, á quien se ha acusado de no ser partidaria de la revolucion de julio, demostró que ella había hecho esa revolucion, ella la sostenia, ella la llevaria adelante como único pensamiento capaz de sacar á España de la postracion en que se encuentra. Ya la union no puede ser acusada, de débil, puesto que triunfa, ni de retrógada, puesto que declara que no necesita aceptar la revolucion que ella hizo y sostiene. Los que supusieron en ella mala fé, podrán ver con que claridad presenta sus ideas; los que la creyeron débil, podrán ver como triunfa, los que la repro-

charon de acoger á todo el que pretendia ingresar en sus filas, podrán ver como se engañaron puesto que no les admite.

Los que la Union componemos no podemos en manera alguna confundirnos con los adversarios del trono que será el mas firme apoyo de aquellas libertades mientras la Union aliente. Los que nada tienen que esperar de nosotros son los enemigos de ese pueblo y de ese trono; los absolutistas y los republicanos.

La esperiencia adquirida á costa de dolorosos desengaños, la necesidad de derrocar á un gabinete que se burlaba de todo lo que el hombre debe respetar por obligacion y por conveniencia, fueron las causas que produjeron la Union. Un alzamiento general la afirmó; la victoria conseguida en los comicios la dió nueva vida, y el prestigio que en la Asamblea ha conquistado muestra bien á las claras que la idea de Union no es de tal ó cual hombre, sino de la nacion entera.

Si ha de terminar el periodo calamitoso de nuestras guerras, de nuestras discordias y decadencia; si ha de llegar algun día en que España vuelva á ser admitida en los congresos de las otras potencias, como una de las primeras, y estienda otra vez el pabellon por todos los mares del mundo, es preciso que pongamos fin á mezquinas querellas y ruines personalidades para tratar solo de recuperar el tiempo perdido. Es preciso tener á raya al esclavismo y á la anarquia, á la inmoralidad y á la candidez, á republicanos y á polacos. Esto quiere la nacion, esto desean sus representantes, y por eso aplauden la idea de Union y la practican y hacen triunfar de sus enemigos como triunfó en la sesion de ayer.

Hé aqui el dictámen leído en las cortes sobre la propuesta para que se abra una informacion parlamentaria en averiguacion de los abusos que se suponen cometidos en beneficio de doña María Cristina de Borbon y su esposo:

«La comision nombrada para informar acerca de la proposicion presentada por varios señores diputados, pidiendo que se haga una informacion parlamentaria acerca de los abusos que se suponen cometidos, con menoscabo de los intereses públicos, en beneficio de doña María Cristina de Borbon y su actual esposo, y de la responsabilidad que por los mismos hechos pueda haber también á algunas de las administraciones pasadas, entiendo que, asunto de tanta importancia y que tan hondamente afecta la reputacion y moralidad de personas que han ejercido elevados cargos, y aun el importantísimo de la gobernacion del reino, necesita desembarazarse de la vaguedad y posible exageracion de los rumores públicos, y adquirir todo el grado de evidencia que tienen derecho á exigir, ó la inocencia de los inculcados, ó el tesoro público perjudicado y la moralidad ofendida, y tambien la que en uno ú otro caso necesitan las cortes, bien para censurar, bien para disculpar la estralimitacion de sus facultades cometida por el último ministerio, al disponer la salida de España de aquella señora y la ocupacion de sus bienes.

Y como la averiguacion que se desea no puede ser, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, mas que de la competencia de las cortes, no es posible vacilar acerca de la adopcion del medio mas conveniente, cuando

las tradiciones constitucionales, la práctica adoptada ya en nuestro país y nuestro propio reglamento interino, concurren para indicar como el único procedente el de la informacion parlamentaria.

Para ejecutarla tenemos la honra de proponer á las cortes que se sirvan acordar el nombramiento de una comision de 14 individuos, número que consideramos indispensable y suficiente para desempeñar el difícil y delicado encargo que á su celo y severa imparcialidad han de confiar las cortes constituyentes.

Palacio de las mismas á 12 de diciembre de 1854.—Joaquin Alfonso.—Manuel Bertemati.—J. Ordax Avecilla.—Alyaro [Gil Sanz.—Francisco Salmeron.—Manuel Alonso Martinez.—Pedro Calvo Asensio.

No podemos dejar de insistir en la extraña anomalía que ofrecen algunas de las proposiciones presentadas, segun se dice, por el partido demócrata, que pide la supresion del trono y la disolucion del ejército, al lado de otras tan justas como la supresion de fueros, abolicion de la pena de muerte por delitos políticos y otras muchas que nosotros defenderemos sin reparar si su origen es republicano ó polaco. Como dijimos ayer, resulta un verdadero absurdo en reunir en un mismo plan cosas tan heterogéneas.

Leemos en *El Parlamento*:

«Han circulado voces estos días acerca de ocuparse el gobierno en la reforma del Concordato, especialmente en su parte económica, con el objeto de destinar el producto de la venta de los bienes del clero á compensar el déficit de la contribucion de consumos, y extinguir la deuda flotante.

Segun los datos mas fidedignos que hemos podido recoger, creemos que hay en aquellas versiones algo de verdad y algo de inexactitud. Nos explicaremos.

Como uno de los medios capitales que se propone emplear el gobierno para mejorar la situación económica, aligerando al Tesoro de gravámenes insoportables, y dando al crédito materia con que alimentarse, parece indudable que se trata de recoger toda la deuda flotante existente, incluso los anticipos sobre las cajas de Ultramar con el producto de la venta de algunos bienes de propios, y de otros del clero, para lo cual hay en tabladas ya negociaciones con monseñor Franchi, representante de Su Santidad, y se espera lograr de ellas las consiguientes alteraciones en el Concordato.

No creemos que estas medidas ni estas negociaciones tengan relacion alguna directa con la contribucion de consumos, cuya supresion no puede subsanarse sino con recursos permanentes y seguros.

A propósito, no obstante, de la venta de los bienes del clero, tenemos entendido con datos suficientes de seguridad, que á poco de publicado el Concordato se comunicaron instrucciones reservadas á las iglesias, y no por el gobierno, para que dificultasen en cuanto les fuese dable la prorogacion de los expedientes previos á las enagenaciones que se solicitasen. Y así fué, que los periódicos han hablado, y nosotros sabemos de puntos en que han trascendido años sin que se haya podido proceder á la venta de algunas fincas que á toda costa queria el clero conservar con doble objeto, con un objeto político, y con un objeto económico; con el objeto político de restablecer de hecho el principio de la amortizacion, y con el objeto económico de favorecer su condicion especial con la conservacion y mejora de bienes productivos.

Dice el mismo periódico:

«Es exacto, como indicamos ayer, que se han hecho gestiones para que vuelvan á San Ignacio de Loyola los jesuitas espulsados, y para que permanezcan al menos catorce de ellos que aun no han abandonado aquellos lugares.

Tenemos entendido que el gobierno no ha accedido á estas demandas, y que, por el contrario, deberán salir muy en breve para las Baleares los catorce religiosos de que hemos hecho mencion.

Por lo que mira á una de las causas que al parecer tuvieron mayor parte en la adopcion de aquella medida, esto es, á las noticias que circularon por entonces de conspiraciones carlistas, se han adormecido de manera que nuestros corresponsales, tanto de aquellas provincias como de las catalanas, solo nos hablan hoy de deseos mas que de intentos, y de esperanzas mas que de maquinaciones. Debemos, pues, creer, habiendo sido, como lo eran, fidedignas las anteriores noticias, que los planes carlistas avanzan ó se detienen, segun la revolucion se retrae ó se desborda. Y en efecto, son dos extremos que se darán constantemente la mano.

Hé aqui el dictámen de la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley, fijando la fuerza del ejército permanente para el año de 1855:

«La comision nombrada para informar acerca del proyecto de ley presentado por el gobierno para fijar la fuerza que ha de haber sobre las armas durante el próximo año de 1855, es de opinion que, sin perjuicio de lo que las cortes resuelvan cuando se trate de la organizacion definitiva del ejército, debe aprobarse el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el servicio de la nacion en el año de 1855, se fija en 70,000 hombres.

Palacio de las cortes 12 de diciembre de 1854.—Manuel de la Concha.—Antonio Ros de Olano.—Pedro Falcon.—Evaristo San Miguel.—Joaquin Alfonso.—Francisco Serrano.—Antonio de Lara.»

Ya sabemos, y lo hemos dicho ayer, que este proyecto de ley excita las antipatías de la demócracia; pero en el sentimiento de todos los partidos legítimos, que no es sino el del decoro nacional y el de la seguridad del Estado en el exterior y en el interior, está el llevarlo á cabo. Por lo demás, ni estos mismos partidos, ni el gobierno, creemos tengan empeño alguno en llenar el cupo fijado por medio de las quintas; antes bien, juzgamos les seria indiferente echar mano de este sistema de reemplazo del ejército, ó del alistamiento voluntario; y decimos mas: estamos seguros de que, preferiria este último medio al primero, al cual solo apelaria en el caso de que fuera absolutamente indispensable para completar aquel número.

Leemos en *El Leon Español* de ayer lo siguiente:

«S. M. la Reina se encuentra enferma. Ya digimos que la última dimision del ministerio afectó á S. M. hasta el punto de haberse sentido indispuerta con un fuerte dolor de estómago. Desde entonces ha continuado sufriendo semejante molestia, hasta que en la noche del 19 tuvo que retirarse de la mesa, habiéndose agravado despues. Ayer ha tenido ya que quedarse en cama.»

La *Gaceta* de hoy, nada dice sobre el particular.

Uno de los rasgos de la Reina que mas debieran arrebatarse de entusiasmo á los antidinásticos, ha sido la solicitud, el decidido empeño con que S. M. ha hablado al ministro del ramo en favor de D. Fernando Madoz, pidiéndole que no se le siguiera perjuicio por la declaracion que hizo en las cortes, contraria á la persona de doña Isabel II. La reina ha dicho que habiendo sido las palabras del Sr. Madoz un agravio personal, lo perdonaba ella, y por consiguiente, que ni el gobierno ni el país per-

dian nada por un ataque directo á su persona, que por segunda vez perdonaba á quien ni siquiera conocia.

Los comentarios que aqui pudiéramos hacer los reservamos para los hombres de corazon generoso.

Las comisiones recientemente nombradas por el congreso, se ocupan activamente de los trabajos importantes que tienen á su cargo. Ayer por la noche se reunieron la de ferrocarriles, la de consumos, con asistencia del señor ministro de hacienda, y la de Constitucion, donde se discutió el principio de la soberanía nacional. Sobre la cuestion de hacienda decia-se ayer que una parte de la comision pediria se extendiese la supresion á los derechos de puertas; pero dudamos mucho que esta segunda parte del dictámen de la comision reuna á su favor mayoría en la Asamblea. Hemos oido tambien emitir la idea de que no empiece á regir la abolicion sino desde 1.º de julio próximo, á fin de que los pueblos puedan arbitrar desde los primeros meses del año recursos con que subvenir á sus necesidades.

La ley de presupuestos que piensa el gobierno presentar á las córtes, será acompañada de otra pidiendo la autorizacion necesaria para cobrar desde 1.º de enero las contribuciones que formarán los ingresos, así como la de satisfacer las obligaciones de que se compone el de gastos, en tanto que por las córtes no se redactan los que han de regir definitivamente como ley.

Entre las oficinas que se suprimen para realzar economías, se cuentan la junta de clases pasivas, la de liquidacion de atrasos, la de valoracion de artículos del arancel y otras. No es extraño, por lo tanto, la agitacion que reina entre los funcionarios públicos que anhelan ver su suerte fijada por los nuevos presupuestos. Deseamos que tenga fin pronto su ansiedad, con la que pierden no poco el comereio y otras clases sociales.

Dice un periódico:

« Los diputados de la democracia y de la extrema derecha tuvieron ayer el buen sentido de retirar la proposicion de acusacion firmada contra el ministerio de julio. »

Ya dijimos nosotros antes de ayer que semejante proposicion era estemporánea é inoportuna.

Laméntanse desde el Ferro Idel terrible atraso que sufren allí en sus haberes las clases todas de marina de aquel departamento.

Ha llegado á Sevilla el general Arista, presidente que ha sido de la república de Méjico.

Tenemos entendido que el actual ministro de Gracia y Justicia trata de habilitar á los oficiales mayores que se han dedicado á lo criminal, para que despachen las escribanías creadas por real decreto de 25 de octubre último.

Se nos ha asegurado que en los presupuestos que han de presentarse próximamente á las Córtes constituyentes, piensa el gobierno consignar la circunstancia de que no gozarán cesantía los ministros que no hubiesen desempeñado este cargo por espacio de tres años á lo menos, ó que no hayan adquirido los derechos que se exigen á toda clase de empleados cesantes.

Hoy debe presentar el ministro de la Guerra al Congreso el proyecto de ley para el arreglo del estado mayor del ejército.

Parece que de entonces en adelante se exigirán condiciones severas para los altos grados de la milicia.

Parece que el gobierno ha dispuesto que vayan algunos buques de guerra á invernar en las aguas de Mahon, con noticia de que otros buques anglo-americanos deben acercarse á aquellos puntos.

La direccion general de lo contencioso de hacienda pública, recibe una nueva organizacion en su planta y atribuciones.

Por los ciegos se vendia ayer un papel que dice así:

« Parece que vuelve á notarse lo que se advirtió en agosto: que se dá dinero á infelices chicos y gente necesitada para que den estos ó los otros gritos, asociándose á dichas manifestaciones; el dinero no se sabe de donde sale, muchos lo creen de origen polaco. »

« En todas partes no se habla mas que de la conspiracion que ha descubierto y cogido el gobierno en Valdemoro. Dicen se compone de un comandante con los correspondientes oficiales para la organizacion de dos ó mas batallones para alzar la bandera tricolor. Se asegura que en poder de dicho gefe y oficiales se ha encontrado una lista nominal con los nombres de varios individuos correspondientes á la Milicia nacional, que estaban percibiendo dinero, y que inmediatamente fueron atados y conducidos por el ferro-carril á esta córte. »

« Si esto es cierto ¡union nacionales! obediencia ciega al valiente de Luchana, que él sabe cómo se esterminan los que tratan de perturbar el órden público. Si así lo haceis, librareis á la nacion entera de un despotismo, pues á esto se reducen hasta ahora todas las repúblicas que se han establecido en Europa. »

Ignoramos plenamente lo que en todo esto haya de exacto ó de exagerado, que juzgamos sea bastante.

Hemos oido afirmar que por el proyecto de ley para extinguir la deuda flotante, se compensarán los créditos de poca entidad con la venta de algunas propiedades del Estado, que conservará sin embargo, las minas, los créditos de grande importancia serán los convertidos en deuda consolidada.

Se habla del pensamiento de incorporar la intendencia militar al ministerio de la Guerra.

Segun dice un periódico, el miércoles por la noche se ha cometido un robo en las habitaciones interiores de palacio, para la que hubo necesidad de forzar una puerta. Se están haciendo las averiguaciones.

Tenemos motivos para desmentir de la manera mas terminante la noticia que ha hallado eco en algunos diarios de proveinas, sobre un pretendido acuerdo tomado por Luis Napoleon y lord Palmerston, aconsejando á la España la venta de la isla de Cuba á los Estados-Unidos de América. Es todo lo contrario. A propósito de esta cuestion, siempre palpitante, escriben de Nueva-York con fecha 14 de noviembre:

« Mr. Pierce, apoyado ó estimulado por la opinion de los diplomáticos reunidos en Ostende, que creen indispensable para el porvenir y seguridad de los Estados-Unidos la adquisicion de Cuba, se ha decidido á obrar activamente en este asunto. El senado participa de la opinion del presidente. Solo se aguarda á ver el resultado de las elecciones de representantes para el congreso que debe reunirse el 4 de diciembre para tomar una resolucion definitiva. Si el congreso es anexionista, se pedirá á él autorizacion para proponer decididamente á la España la venta de la isla ó la satisfaccion de todos los agravios que se han hecho. »

« Si se niega á ambas cosas, los Estados-Unidos decidirán entonces si ha de hacerse esta una cuestion nacional ó si en virtud de su rompimiento con España se cree sin obligacion de estorbar los ataques que desde la Union se dirijan á un declarado enemigo. Mr. Soulé ha recibido órden de ir á Madrid para informar del estado de las cosas en la nueva situacion; de forma que sus avisos lleguen al gobierno americano al mismo tiempo que se resuelva la cuestion del congreso. »

Las noticias de la isla de Cuba que nos comunican son mas tranquilizadoras y satisfactorias.

Por el mismo conducto, á lo que parece,

que han llegado á Europa los rumores de próximas invasiones en Cuba, han recibido en Madrid personas autorizadas, cartas del general don José de la Concha, en las que este general, no ocultando al gobierno todos los motivos que existen para temer nuevas tentativas contra nuestra rica Antilla por parte de los yanques, asegura al gobierno que, con las fuerzas que tiene á su disposicion, ninguna expedicion pirática logrará poner el pie en Cuba que no sea instantáneamente destruida; pero aconseja al mismo tiempo al gobierno español que proceda con la mayor prudencia en sus relaciones oficiales con los Estados-Unidos, pues obrando así es difícil que la mayoría del congreso seccnde los planes de los anexionistas, quienes solo lograrían arrastrar á sus conciudadanos á una lucha con España, en el caso de que se lograra escitar su amor propio nacional por una ofensa grave ó una herida en sus intereses.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MADDOZ.

Sesion del 14 de diciembre de 1854.

Se abrió á las dos y cuarto, leida el acta de la anterior, y hecha la pregunta de si se aprobaba, dijo:

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Pido que la votacion sea nominal.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Hay siete señores que la pidan?

Varios diputados: Si, si.

Verificada la votacion, resultó aprobada el acta en la forma pedida.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra.

Se mandó pasar á la comision respectiva una adiccion del Sr. Labrador, fijando en 50,600 hombres la fuerza de que se ha de componer el ejército de 1855.

Se anunció que ingresaba en la tercera seccion el Sr. Carrera; el Sr. Rivero y Cidraque en la cuarta; el Sr. Reus y Garcia en la quinta; el Sr. Macron en la sexta; el Sr. Camacho en la sétima; el Sr. Avedillo en la primera; el Sr. Arias en la segunda, y en la tercera el Sr. Sagasta.

El Sr. LASERNA: Continuando, señores, mi discurso de ayer, y no descendiendo á los diferentes puntos de gobierno y de administracion que se han tocado, porque eso sería interminable, me limitaré á la cuestion del momento, es decir, á la ley de organizacion municipal. Y en este círculo lo que parece natural es examinar el paralelo que se ha hecho entre la ley de 1823 y las leyes de 1845.

Dije ayer, y repito hoy, que la ley de 3 de febrero, despojándola, como la ha despojado el gobierno, de todo lo que podia hacer daño al principio de la unidad, que á toda costa debe conservarse, es infinitamente preferible á la de 1845.

Desde luego conviene insistir en lo que manifesté ayer el señor ministro de la Gobernacion: es indispensable mirar las circunstancias en que se dieron unas y otras leyes.

La ley de 1823 se dió, señores, en dias criticos para la libertad y para la independencia, y en esa ley se trató, mas que del modo de existir, de la existencia de la sociedad: así es que aquella ley organizaba centros de resistencia contra la invasion extranjera.

Es preciso, señores, no exagerar el principio centralizador: con él caen ó perecen las naciones; y si no, dígame esa misma Francia que se nos cita como modelo: ahí está su caída del año 14; ahí está como cayó la dinastia de Carlos X el año 30, la de Luis Felipe el año 48, y ahí está tambien lo que sucedió en diciembre de 52. Nada de eso hubiera pasado teniendo los ayuntamientos y diputaciones su accion propia, como queremos nosotros, que no abogamos por una centralizacion ilimitada, sino por una centralizacion que deje á los pueblos y á las provincias el desarrollo propio de localidad, sin perjuicio de la unidad de gobierno, quedando siempre á salvo el derecho de recurso ulterior, para que nunca se haga aquí un cargo al gobierno, pueda este contestar: « Eso no es de mi incumbencia, eso es peculiar de las diputaciones ó de los ayuntamientos. »

El partido progresista pues ha defendido y defiende la justa centralizacion, porque si alguna vez trae la anarquía, de la anarquía sale el órden; pero la centralizacion que defiende el partido moderado, mata el país, quiere que todo desaparezca confundido bajo los intereses generales.

Y ya que hay que hacer comparaciones de sistema á sistema, yo pregunto: ¿Cuándo se hicieron las leyes de 1845? En los buenos tiempos en que un partido, con exclusion del Sr. Orense, era dueño del parlamento; en aquellos tiempos que eran el bello ideal del partido conservador, en que todo era calma, y en que no estaba sofocado como el progresista lo estaba en 1823 por la fuerza de las bayonetas extranjeras y los elementos de turbacion y de trastornos que habian de reducir al país al triste estado en que le pusieron los acontecimientos de 1823.

Pero después, señores, en lugar de leyes nacionales se importaron leyes francesas, trasplantadas á España sin haberlas acomodado antes al país á que se iban á aplicar. En efecto, ¿puede compararse el personal de las prefecturas francesas con el de nuestros gobiernos políticos? No, señores, porque aquí, no tenemos esos hombres encañados en la administracion pública y de ahí que fuera de todo punto imposible que un gobernador pudiera desempeñar bien tantos y tantos asuntos como se ponian á su cuidado. Eso es lo que ha resultado de esa aplicacion á España de una legislación « extranjera » que se habia hecho para otros hombres y para otras costumbres.

El señor ministro de la Gobernacion manifestó ayer que esa ley era una especie de red, en la cual todo el mundo se encontraba envuelto. Yo siempre

he pensado lo mismo, y por eso he venido muchos años impugnando de las doctrinas que en este punto se han sostenido por el partido moderado. Por eso sostengo hoy que para el mejor gobierno de los pueblos deben aplicarse los principios que en ese particular profesa el partido progresista. Además toda revolucion política exige cambios en el régimen especial de los pueblos,

El día anterior, al hablarse de la ley de 3 de febrero, se dijo que esta era una ley mas propia para las repúblicas de América que para los españoles. Prescindiendo de esta cuestion, que no me parece propia del debate; pero debo decir que se padece una notabilísima equivocacion al suponer que los pueblos, conforme han ido ganando en garantías políticas, han ensanchado al mismo tiempo los límites de la administracion municipal.

El Austria y la Prusia, monarquías absolutas, tienen una administracion mas descentralizada que Bélgica y Francia: aun en Turquía sucede lo mismo.

Siempre que ha habido una revolucion se ha crecido indispensable variar la organizacion municipal. En Francia la restauracion, y mas tarde el año 80, liberalizaron la administracion municipal. Entre nosotros las Córtes del año 42 establecieron una municipalidad en relacion con aquella Constitucion. Lo mismo sucedió el año 23.

En nuestros dias, inmediatamente que se planteó de nuevo el régimen representativo, tambien se estableció una nueva forma de municipalidad. Las constituyentes en 39 trataron de variarla, y mas tarde se planteó despues de la revolucion de 1840.

El partido progresista sin embargo nunca ha estado apegado á la ley de 3 de febrero, y si la ha defendido ha sido diciendo con hombres eminentes como el Señor Calatrava que si se crea un obstáculo al gobierno, con desecharla estaba remediado. La cuestion es sobre qué base se ha de establecer un buen régimen municipal; en qué relacion debe estar la administracion general con la provincial y la municipal.

Sería un absurdo en estos tiempos aplicar el sistema antiguo de libertades municipales, porque ese sistema estaba basado en los privilegios y exenciones que llevaban el carácter de la individualidad. Las municipalidades antiguamente entendian principalmente en la administracion de la justicia en su mas alta esfera, y su principal móvil eran las franquicias de poblacion, que no otra cosa quieren decir las Córtes, pueblos, fueros etc. Y los grandes Reyes que ha tenido España, como San Fernando, Alonso X y los Reyes Católicos, trataron de corregir este estado, y de lograr la unidad de la nacion, que únicamente se consiguió por los esfuerzos de muchas generaciones. Eso era la anarquía y el caos.

Nosotros queremos pues la centralizacion buena que concede á todos iguales derechos y establece iguales deberes para todos, y en ese caso las municipalidades son como las consideraba la Asamblea francesa, el centro social entre todos los que existían en una misma ciudad ó en un mismo distrito rural.

En ese sistema las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones no son, no pueden ser, ni los intereses del Estado, ni los individuales; ocupan grados intermedios de uno á otro extremo. Desde luego se observa que al tratar de la unidad municipal, que es la primera de las unidades, ya se presentan intereses comunes para la sociedad y el bienestar de los individuos, para el aprovechamiento para la gestion de los bienes de los vecinos y esto si que es municipal. Sosténguese lo que creen que con esta libertad municipal y provincial puede destruirse la unidad nacional. La nacionalidad no consiste en esto; no consiste en que todos estos intereses, estén esclusivamente sometidos, unicamente manejados por una mano. La unidad nacional consiste en que las leyes, los derechos, las obligaciones sean iguales; en que el gobierno pueda disponer de la fuerza pública, de las contribuciones y de todos los medios que le dan las leyes, y nada mas que las leyes en que se guarden las relaciones que esas mismas leyes establezcan entre el municipio la provincia y el Estado.

Los demás intereses subalternos dejados que se muevan con amplitud, siempre que su resistencia no dañe á los intereses políticos. En fin, si á mí se me preguntara cuál es mi idea, y se me obligase á formularla en una sola frase, diría que era centralizar lo grande, descentralizar lo pequeño, centralizar los intereses políticos, los morales, los perpétuos, los que pueden comprometer el porvenir; descentralizar lo municipal, lo local, lo que no puede comprometer á las generaciones venideras. Yo no sé si son estos los principios que están en el ánimo de todos; pero si sé que despues de haber estudiado lo que piensa el partido progresista acerca de la organizacion provincial y municipal, he venido á presentar esto como la síntesis de sus aspiraciones.

La libertad, señores, del municipio contribuye sobre todo al desarrollo del espíritu público. Ella hace que unas generaciones vayan legando á otras el deber de contribuir al bien público; porque son pocas las personas que pueden venir á las córtes á esponer en ellas sus ideas y sus proyectos. Que no se inquieten los gobiernos por esto, que no tengan recelo de estos poderes que les son subordinados, porque el día de las convulsiones son los intermediarios entre el gobierno supremo y las masas.

Hablaré muy poco respecto de la administracion provincial, habiendo ya hablado de la municipal.

Desde luego digo que el adelanto mas grande que se ha hecho ha sido la creacion de la autoridad provincial. No ha habido provincias hasta 1833, no habia mas que divisiones territoriales que se reunian para los impuestos; pero unidad administrativa que pueda tener intereses colectivos, bienes indisputables, es una cosa que no se ha conocido entre nosotros hasta 1833.

Nada deben las provincias Vascongadas su estado de prosperidad mas que á la unidad administrativa, y es seguro que si esa unidad hubiera existido en Aragon, la suerte de sus habitantes no sería tan lamentable.

En todo lo que tiene relacion con la provincia hay dos clases de intereses; unos referentes á la misma provincia, á sus intereses propios y exclusivos y otros que son la accion del gobierno central. Unos de estos intereses son morales y políticos, como son los que se refieren al Estado: los demás que afectan á la provincia son materiales, transitorios, permas positivos.

Bien conozco, señores, que gran parte de mis observaciones no toca el proyecto de ley que se discute; mas como se ha dicho que implícitamente se aprobaba la ley de 3 de febrero, en lo cual el gobier-

no ha hecho bien, reemplazando con esta la ley anterior, nada de extraño tiene que yo haya sostenido las doctrinas que sobre este particular sustenta el partido progresista, cuando ya se han manifestado las del partido conservador. Creo, pues, que la mayoría del congreso no podrá menos de votar la ley sometida á su fallo, sin embargo de que puedan admitirse las enmiendas que se presenten.

El Sr. ORENSE: Viniendo al examen de este proyecto, extraño que la comisión y el gobierno hayan hecho una cosa tan exigua. Yo no hubiera propuesto que con tanta premura se hiciera una ley completa de organización municipal; pero creo que en el tiempo que se ha tardado en formar este proyecto, podía haberse presentado otro sobre la manera de elegir las municipalidades. Entiendo que se debe hacer una ley perfecta sobre este punto, y que en ella se debe adoptar el sistema del sufragio universal.

Cualquiera que sea la opinión de los señores de enfrente respecto del sufragio universal, aplicado á las elecciones de diputados á Cortes, para las cuales yo lo adoptaría también y lo sostendré cuando llegue el caso, no creo que llevarán su oposición á las buenas doctrinas hasta el punto de no adoptarle para las elecciones municipales. Prescindiendo de la tiranía que hay en negar la inteligencia de los pobres, esta tiranía no creo llegará al extremo de no concederles la facultad de conocer quien ha de servir mejor los intereses de los mismos pueblos donde han nacido y donde viven. La Constitución de 1812 estableció esta clase de sufragio de un modo indirecto; pero es conveniente la elección donde el vecino vota directamente.

Llamo pues la atención de la cámara para que tenga presente que la mayor de las ventajas es el sufragio directo y universal. Así creo que lo que procedía es que volviera el dictamen á la comisión y presentase una ley municipal completa.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Poco ha impugnado el Sr. marqués de Albaida el dictamen de la comisión, puesto que todo se ha reducido á decir que no se ha consignado en esta ley el sufragio universal directo. Prescindiendo de que la base de la ley municipal debe tener su apoyo en la ley política que se establezca, diré que la elección municipal que se ha hecho, admite el verdadero voto universal en el sentido que se puede admitir en la actualidad, sin que se escluyan mas que los criados, porque se considera que no tienen la verdadera independencia para votar. Además, las observaciones que ha hecho S. S. no pueden tener aplicación en el momento, toda vez que ya se han verificado las elecciones, y solo podrán tenerla cuando se forme una nueva ley municipal.

La comisión cree de su deber manifestarlo así á las Cortes para que en su virtud resuelvan lo que consideren mas acertado.

El Sr. CASTRO: Señores, no pensaba tomar parte en este debate, y si faltó á mi propósito es por haber oído al Sr. La Serna pronunciar unas palabras que todos debemos recoger. Estas palabras son las siguientes: (leyó.) Dos partes tiene este párrafo: una es una especie de llamada para que todos espongan sus opiniones, y la otra, muy importante, es la declaración de que la ley de 3 de febrero es mala.

Señores, antes de ser elegido diputado, dirigí á los electores de mi provincia un manifiesto, alocución, carta ó lo que sea, en la cual declaraba que había sido y continuaba siendo moderado. Debo, pues, sustentar las opiniones que los electores que me han votado se muestran mas afortunados.

Yo soy por consiguiente contrario á la ley de 3 de febrero, porque tengo la convicción de que las ideas que el partido progresista ha tenido antes y las que tiene también ahora no pueden hacer la felicidad, ni de este país ni de ninguno. (Piden la palabra varios señores diputados.) Tengo esta convicción, señores, y siguiendo el orden de ideas que me he trazado, me veo en la necesidad de dirigirme al gobierno para decirle que es preciso que se fije un sistema claro, distinto, marcado para defender sus actos.

Este ministerio se ha presentado con tres naturalezas, y voz á probarlo. Cuando se le pregunta por qué ha restablecido esa ley, contesta: soy revolucionario y tengo que cumplir esta condición que la revolución me ha impuesto. Si se le dice por qué no ha gobernado legalmente, responde: yo he respetado la ley. Y por último, si se le observa que así como ha alterado y corregido unas leyes, ha podido hacer lo mismo con otras, dice que la conveniencia le ha obligado á proceder de esa manera. Hé aquí como el gobierno reúne esas tres naturalezas.

Yo, señores, no diré nunca que los hombres del partido progresista no puedan ser gobierno, no: lo que diré es que al ser gobierno dejan de ser progresistas, y se hacen conservadores. Y esta es la verdad, porque gobernar es resistir. (Murmuros. Varios señores diputados piden la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. continuar.

El Sr. CASTRO: Sé que V. S., señor presidente, ha de hacer que se respete el derecho que tengo. Lo que sucede no importa nada, porque á mí me gusta un poquito de ruido y de animación.

Señores, en el orden político los que tienen ideas fijas, los que tienen principios fijos, creen que gobernar es resistir, ó lo que es lo mismo, plantarse allí donde sus opiniones y sus ideas políticas están en aplicación, y necesitan resistir las ideas de unos y de otros. Y de ahí viene á resultar, que tanto monta tener ideas progresistas, como no tener ideas fijas, y esto ha acontecido y está aconteciendo hoy en el partido progresista.

Hace muy poco que el señor marqués de Albaida, planteando la cuestión en el verdadero terreno progresista, decía: «Volveis á la ley de 3 de febrero de 1823, que es menos mala que la del año 43; pero ¿por qué no vais mas adelante, y no os colocáis tantos años atrás?» Decía S. S.: «Si en el año 23 basaba esa ley, ¿por qué no dais hoy el sufragio universal?» Por eso he dicho que gobernar es resistir, y eso es lo que hace el partido progresista unas veces con la Salva, otras con el Credo, hoy con el Concilio, y mañana con el Miserere.

Viniendo á la cuestión de que me he separado un momento, diré al congreso que no puedo explicarme la armonía que hay entre el dictamen y los discursos que han pronunciado los señores de la comisión. Parece imposible que sea presidida esa comisión por el señor Laserna, después de haberle oído ayer y hoy pronunciar unos discursos tan brillantes y tan llenos de erudición: después de esos discursos parece imposible que esa comisión haya exhumado un cadáver que el señor Laserna ha dejado tan perfectamente enterrado.

Señores, si en el orden político y en el administrativo no hay necesidad de esa ley, ¿para qué es?

Y si no es tan urgente, ¿por qué no se ha tomado de todas las leyes? Y si no se quería tomar nada de la del 43, que en los tiempos calamitosos que alcanzamos va ataviada con el sambenito de haber sido hecha por el partido moderado, ¿por qué no se han puesto en ella todas las mejoras y principios conservadores que el Sr. Laserna nos ha espuesto?

Voy á concluir, señores, repitiendo lo que he dicho antes. El partido progresista cuando quiere ser gobierno se hace conservador, y se entabla una lucha entre el hombre de partido y el hombre de gobierno. En el partido progresista hay muchísimas personas dignísimas, eminentes, de gran entendimiento y capacidad que podían hacer la felicidad de su país, si no estuvieran luchando siempre entre los conatos y los instintos como hombres de gobierno, y el deseo de sostener las opiniones y las doctrinas de su partido.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernación: Señores, el que haya entrado en el salón, y no sepa cuál es el proyecto que se discute, al oír el discurso del Sr. Castro creerá que el gobierno ha traído aquí un proyecto de ley completo de ayuntamientos y diputaciones provinciales, cuando lo que se trata hoy es solo de una ley necesaria, absolutamente necesaria en los momentos actuales.

Dije ya, señores, en otra ocasión, y la necesidad me obliga á repetirlo, porque los ataques que se dirigen son á los mismos, que las leyes que había cuando el gobierno ocupó el poder después de la revolución habían todas dejado de existir, y que las juntas primero, y después el gobierno, trataron de que se eligieran los ayuntamientos en los términos que las circunstancias exigían; pero teniendo esos ayuntamientos que renovarse en fin de Diciembre, y deseando el gobierno evitar á los electores repetidas reuniones, creyó que en aquellos puntos donde se hubiesen elegido á consecuencia del decreto de 6 de setiembre, podía evitarse el hacer nuevas elecciones, y esto es lo que ahora se discute.

La ley orgánica y completa de ayuntamientos y diputaciones provinciales vendrá algún día, y el señor Castro, que hace un cargo al gobierno porque no toma la iniciativa, verá que lo hace en ocasión oportuna; pero hoy no puede ser, porque debiendo estar basada en la Constitución del estado, y no habiéndola hecho todavía las Cortes constituyentes, no tiene pauta á qué atenerse. El gobierno tomará la iniciativa cuando sea oportuno; sabe que este es su deber, y no faltará á él como no ha faltado á ninguno; y la prueba de ello es que las leyes que no hay necesidad de esperar á que se discuta la Constitución del Estado para que se presenten, ha principiado á hacer uso de esa iniciativa trayendo aquí las de ferro-carriles, de minas y otras.

El Sr. CANOVAS: Señores, yo debo empezar protestando, como diputado que soy por Málaga, que allí no ha sido necesario valerse de la fuerza armada para cobrar las contribuciones. Por lo que pueda importar digo esto contestando á lo que aquí se ha dicho sobre el particular.

Yo pedí la palabra al oír al Sr. Nocedal que venía á defender al partido moderado; y como aquí, señores hay algunas personas que proceden de ese partido, y que han tenido con él mas ó menos relaciones, que han alcanzado mas ó menos importancia, y como piensan votar lo mismo que yo votaré, en pro del proyecto del gobierno y de la comisión, forzoso era que una de esas personas de menos importancia dirigiera algunas palabras á las Cortes.

Empezaré, señores, por hacer algunos recuerdos que pueden importar á la cuestión que nos ocupa. En 1849 comencé yo mi vida política, y la comencé haciendo la oposición al Gobierno en nombre del partido moderado; y desde 1849 á 1854, y desde el periódico *La Patria* hasta el programa de Manzanares, en todas partes se me ha encontrado haciendo la oposición al partido moderado en nombre de ese mismo partido. Era lógica y natural esta conducta en unos hombres que vieron que la demasiada elasticidad dada al principio de gobierno hacia imposible la libertad por eso tuvieron que decir al país «Si hemos dicho antes que el partido progresista no sabia ser gobierno, es indudable que nosotros no sabemos serlo mejor.» Era preciso ser Gobierno, manteniendo en sus justos límites el principio de libertad. Para ser Gobierno habían sido dadas las leyes de 1845; y encontrando nosotros que esas leyes estaban en oposición con el principio de libertad, era preciso que deseáramos que esas leyes se derribaran.

No se crea que al hacer yo este recuerdo de mi vida periodística he querido traer á la discusión nada personal; no, señores: lo he hecho con un objeto, con el de decir que durante todo este tiempo he combatido leyes de 1843 á nombre del partido moderado, y con el de demostrar también que en concepto de muchos de mis amigos políticos con aquellas leyes; (máquina de hacer elecciones) era imposible todo principio de libertad, era imposible la libertad parlamentaria, y era imposible por fin el bien del país.

La oposición de una parte del partido moderado estaba fundada en eso. ¿Cómo no había de hacerla! Pues qué, ¿no nos habíamos visto escluidos por aquellas leyes de los parlamentos? ¿No habíamos visto ahogada nuestra voz en los comicios electorales? No se nos limitaba la libertad de la prensa al mismo tiempo que se cerraba la tribuna. ¿No habíamos sido víctimas de aquella absurda centralización que resumía toda la autoridad y mataba el principio de libertad? Y si nos otros éramos las primeras víctimas, ¿cómo habíamos de defender esas leyes? ¿Cómo dejar de hacer la oposición á aquel gobierno corrupto? ¿Cómo al mismo tiempo que clamábamos contra él habíamos de dejar de clamor contra la legislación, que era la corruptora?

Somos hombres de la revolución de junio y julio, y tenemos que vivir con ella ó que sucumbir con ella como los mas comprometidos. Si el Sr. Nocedal la admite, entonces ¿con qué lógica viene á acusar al ministerio que, hijo de esa revolución, nos ha convocado aquí? ¿Por qué el Sr. Nocedal ha empezado á reclamar contra esa ley electoral, con arreglo á la cual se han hecho las elecciones de la Asamblea? Porque era imposible reclamar, porque la sociedad estaba desquiciada, y no había otro camino que hacer lo que se ha hecho, que era convocar esta Asamblea para poner remedio á tantos males.

Señores, nadie ha puesto limitaciones á ese gobierno, que nacido de la revolución, era un poder sin límite. Por eso no se le ha hecho la oposición cuando ha tomado medidas extraordinarias, tal como decretar una nueva ley electoral; por eso no se

le ha hecho la oposición cuando ha puesto limitaciones tan graves como la del preámbulo de convocatoria con respecto á la cuestión dinástica. Y es porque ese gobierno era, repito, un poder sin límites hasta la reunión de la Asamblea.

Reunida esta, nosotros podíamos elegir entre hacer una oposición radical que nos acercásemos al republicanismo, ó apoyar al gobierno en un todo, sacrificando á la sustancia de las cosas los instintos políticos. Y esto es lo que hemos hecho y lo que debíamos hacer. Todos estamos satisfechos de nuestra conducta. Podremos haber deseado como el señor Nocedal que la legalidad hubiese provenido de la legalidad; que se hubiera hecho la reforma de la constitución de 43; pero teniendo como tenemos en mucho el principio revolucionario, respetando nuestras convicciones, conservamos la consecuencia revolucionaria, tan sagrada para nosotros como la de la legalidad. Y esta consecuencia requería que los que habíamos coadyugado á la revolución conservásemos al pueblo los derechos que había adquirido tomando en ella la iniciativa. Delante de la consecuencia política está la revolución, á la cual nunca faltaremos.

¿Y había algo que nos aconsejara otra cosa? No, porque habiésemos visto la insuficiencia de ciertos principios consignados en cierta constitución, y al reconocer que no eran bastantes, nos encontramos muy cerca de muchos hombres eminentes que forman el gobierno, y lo formarían en adelante por bien del trono y del país.

Si hemos tenido sinsabores al ver los ataques que se nos han dirigido por hombres que debían estar de parte de aquellos á quienes los dirigían, en cambio no hemos comprometido al ver que esos hombres nos han dado la mano y nos han dicho: «aquí hay un partido republicano, otro reaccionario: tomemos otro nuevo que tenga por lema libertad y orden: á esto camina: á esto se dirige.» Nosotros unidos marchamos mas adelante, llevando por bandera la unión liberal; y si algún día cae esa bandera, seremos los últimos que quedaremos cogidos á ella.

El Sr. NOCEDAL: Señores, no es mi ánimo, ni el reglamento me lo permite, contestar al discurso que acaba de pronunciar el Sr. Cánovas del Castillo, y con el cual ha inaugurado brillantemente, como yo esperaba, su carrera parlamentaria. Pero es de mi deber hacerme cargo de las alusiones personales, y sobre todo contestar á las preguntas que S. S. me ha dirigido; preguntas á las que voy á contestar categóricamente, terminante, explícitamente.

Quizás yo hubiera deseado que no se me hubieran dirigido; quizás hubiera sido mas conveniente para todos que no se me hubieran hecho. Me pregunta S. S. si acepto ó no la revolución de los meses de junio y julio. ¿Qué entiendo por esto el Sr. Cánovas? ¿Quiere decirme si yo hubiera deseado ese medio de remediar los males de mi patria? Le contesto redondamente que no. Yo habria deseado el remedio de los males que á aquella sazón existían de cualquier modo: primero, por cualquier medio antes, por cualquier medio mejor que por la revolución de julio. Esta es mi opinión. (Rumores.)

Si lo que el Sr. Cánovas me pregunta es si yo acepto la situación actual que ha provenido de una revolución, entonces la respuesta es escusada. ¿Pues no estoy aquí? ¿Pues no he aceptado una elección que ha recaído en mí por una convocatoria hecha á nombre de S. M. y el gobierno que se sienta en esos bancos? Pero repito, porque es indispensable, ya que se pregunta, y quiero además que se sepa con claridad notoria para que nadie lo dude, que la revolución no ha sido de mi agrado: que si se me hubiera preguntado si quería curar los males que pesaban sobre el país con la revolución, hubiera dicho que no; que no he contribuido á ella; que no he tomado parte en ella; que no he conspirado por ella.... (Agitación. Pide la palabra el general Ros de Olano.)

El Sr. PRESIDENTE: Desearía saber si el señor diputado piensa extenderse mucho, porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. NOCEDAL: No necesito sino breves minutos, señor presidente.

Ha dicho el Sr. Cánovas que lo que había que hacer en favor del partido conservador era, ó aprobar sin restricción lo que viene haciendo el gobierno, ó colocarse en la oposición radical democrática. Hay otra cosa que hacer, y yo la haré. Hay que estar al lado de la mayoría para combatir al enemigo común. (El orador se dirige á la extrema izquierda.) Hay que estar al lado del gobierno cuando peligran los principios de orden y de disciplina social.

En estos momentos yo estaré al lado del gobierno y de la mayoría. Pero en el momento en que la cuestión se roce con el dogma, con el credo del partido moderado, levantaré mi débil voz y protestaré. Peligra el orden? A su lado me tiene el gobierno. Peligra la sociedad? No será de los últimos que acudan á ponerse al lado de la mayoría. Se trata de los principios del partido moderado. Al momento me levantaré á defenderlos. (Una voz de la izquierda: ¿Y si peligraba la libertad? Si peligraba la libertad estaré al lado de los que la defiendan con mayor pujanza. Estos me tendrán á su lado, como lo estuve cuando la combatían ministros que en mal hora se llamaban del partido moderado.)

Por lo demás, el Sr. Cánovas aspira á ser miembro de un tercer partido; seño enhorabuena. Por lo que hace á mí, cuando el partido moderado esté en el poder, le dirigiré advertencias de amigo, y le haré la oposición: cuando está en la desgracia, le defiende.

El Sr. ROS DE OLANO: He pedido la palabra para una alusión.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Ha sido S. S. aludido?

El Sr. ROS DE OLANO: No ha sido aludido el nombre del general Ros de Olano, ha sido aludida su significación política.

El Sr. COELLO: Lo ha sido, lo ha sido.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Se oirá al Sr. Ros de Olano?

Muchas voces: Si, si, si.

El Sr. ROS DE OLANO (Grande atención): Señores diputados de las Cortes constituyentes, yo soy el que en días anteriores dije en una reunión de hombres pertenecientes al partido de que procedo, que no se de dónde vengo, que sé á dónde voy, que no miro de dónde vengo, que miro adónde voy, y voy con todos mis ojos adelante, y aunque los volviera atrás no encontraría el camino de donde vengo, señores diputados. ¿Sabeis por qué? Porque el polvo de la soberbia de los hombres del partido moderado del último tercio de los 41 años no me lo dejaría ver. ¿Sabeis por qué, señores diputados de las Cortes constituyentes? Porque la nube de la revolución descargó sus rayos sobre mi camino, porque el tor-

rente de la revolución pasó libre aquel camino, y está borrado. Nuevo punto de partida; la revolución de junio y julio.

Separábase, señores, muchos años acá de lo que se llama el partido moderado una cosa esencial. Preciándose ese partido de saber hacer gobierno, no lo ha sabido hacer; sabia hacer cuando, no sabia hacer gobierno; no creaba el principio de autoridad, creaba el principio del terror. El principio de autoridad, señores, nace de la ley en ejercicio; de la ley que nace de la justicia. Así se constituyen los gobiernos, así se crea el principio de autoridad, así no se resiste, así se da iniciativa. Esto es gobernar, esto es propio de los gobiernos, no el resistir como aquí se ha dicho. Gobernar es dirigir por las leyes y con las leyes, basadas en los principios de la justicia. Esto tengo la esperanza de encontrar en este gobierno, y por esa razón le apoyo.

Esto era lo que con hambre y sed de justicia, que es tanto como hambre y sed de gobierno, buscaba yo en junio, y buscaba también la libertad, y aquí voy á responder al Sr. Nocedal. Decía S. S. si en julio peligraba la libertad, Nosotros se lo hemos preguntado á la nación entera, y nos ha dicho que sí. No necesitamos ciertamente que nos responda el Sr. Nocedal.

Lo que si digo es que si S. S. estaba tan dispuesto á ponerse al lado de los defensores de la libertad, si es verdad que, como la nación ha dicho, la libertad peligraba, ¿por qué no estaba al lado de los que luchaban en Vicalvaro? Esto es lo que tengo que responder á S. S.

El Sr. GARCIA (D. Diego): La comisión tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda del Sr. Cánovas del Castillo.

Acto continuo se leyeron dos comunicaciones; una del Sr. Rio Rosas en que participaba que habiendo sido elegido diputado por las provincias de Málaga y Granada, optaba por la primera, y otra del Sr. Ribero en que optaba por la de Sevilla, habiendo sido elegido además por la de Valencia.

También se leyó por primera vez y se mandó pasar á la comisión la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes se sirvan admitir la siguiente enmienda al segundo párrafo del proyecto de contestación al discurso de la corona, añadiendo después de las palabras «en los memorables y gloriosos días de julio», probando así que la revolución que se llevó á cabo tenía «por objeto una idea noble de moralidad, de reformas económicas y políticas y un respeto profundo á todas las garantías sociales.»

Palacio de las Cortes 14 de diciembre de 1854.— Pedro Nolasco Mansi.—Mariano de Vargas Alcalde.— Manuel Lopez Infantes.— Camilo Labrador.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana continuarán los asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

SECCION OFICIAL.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Cuenca á D. Pedro Celestino Argüelles, cesante de la de Gerona.

Dado en Palacio á trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Pontevedra á Don Manuel Somoza y Cambero, cesante del mismo destino.

Dado en Palacio á trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Jaen á D. Manuel Monedero, cesante del mismo destino, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado en comisión D. Antonio Romero.

Dado en Palacio á trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador en comisión de la provincia de Valladolid á D. Manuel Gusano, decano de la Diputación de la misma provincia.

Dado en Palacio á trece de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

ULTIMA HORA.

Sesion de hoy 13.

Comenzó con varias interpelaciones, la mayor parte sobre elecciones municipales, habiendo contestado los señores ministros de la Gobernación y de la Guerra á una que se refería á abusos cometidos por las autoridades civiles y militares de Palencia.

Los señores Ovejero y Orense, entraron en una polémica personal, que disgustó altamente á la Asamblea.

El señor Rodriguez Pinilla provocó un debate sobre la contribucion de consumos; y á las cuatro de la tarde comenzó á contestarle el señor ministro de Hacienda.

SECCION EXTRANJERA.

De los periódicos extranjeros tomamos los siguientes partes telegráficas.

«**CONTANTINOPLA, 27 de noviembre.**
El embajador de la corte de Teheran había llegado.

S. A. R. el príncipe Napoleon visitó ayer al Sultán.

Ha llegado á esta capital una embarcacion con prisioneros rusos.

Osman-Baja ha sido nombrado general de division del ejército otomano. Fuad-Effendi será nombrado presidente del consejo del Tanzimat.

Los aliados han colocado en Katcha algunos destacamentos. Los rusos han echado á pique algunos otros buques de los que estaban en el fondeadero de Sebastopol.

Una division del ejército de Omer-Baja se hallaba dispuesta para marchar á la Crimea. Los comisarios del gobierno compran maderas para la construccion de barracas para el ejército. Los rusos bloquean á Eupatoria por tierra.»

«**MARSELLA 9 de diciembre.**

El *Thabor* trae noticias de Constantinopla de 30 de noviembre.

Desde que los ingleses se apoderaron de un reducto delante de Sebastopol, ningun hecho de guerra importante habia ocurrido; pero los ejércitos habian sido suficientemente reforzados para poder tomar inmediatamente la ofensiva.

El general Pate habia llegado de Argel con tropas. Menskii-Baja habia llegado tambien de Egipto con 2,200 hombres; se esperaban además 5,000 egipcios.

Los rusos padecian mucho de frio y hambre; sus refuerzos se hallaban la mayor parte sin abrigo; los aliados han hecho grandes compras para el invierno en Constantinopla.

El duque de Cambridge llegó el dia 28 á Constantinopla.

El general Lacy-Ewans pasó por Malta con direccion á Inglaterra.

Ha sido destituido el ministro turco de Hacienda.»

La *Prensa* hace mención de la salida del 25 de noviembre. Anuncia, con referencia á un despacho fechado el 26 en Balaklava, que los ingleses se apoderaron de dos baterías con siete cañones cada una, y que los rusos las abandonaron sin tener tiempo para clavarlos.

El 26 atacó una parte de la guarnicion las líneas francesas; pero fue puesta en derrota con una pérdida de 250 hombres. Los franceses perdieron 75 hombres, tres de los cuales son oficiales.

«**TREBIZONDA, 18 de noviembre.**

Es probable que durante el invierno haya suspension de hostilidades entre los dos ejércitos de Asia. Habia cesado el cólera en el ejército de Batoum. Las comunicaciones con Persia están restablecidas, pero algunos cueros de caballería rusa impiden la circulacion de las caravanas.

CONFU, 27 de diciembre.

Han salido para Crimea 600 hombres del regimiento que se halla de guarnicion en esta ciudad; los demás seguirán pronto el mismo camino.

ATENAS, 1 de noviembre.

El cólera continúa haciendo estragos en esta capital, y es considerable el número de habitantes que emigran.

BERLIN, 7 de diciembre.

La bolsa ha estado hoy en calma. El empréstito ruso era poco solicitado y ha quedado estacionario.

MARSELLA, 8 de diciembre.

No ha llegado el paquete que salió de Constantinopla el 24 de noviembre. Se espera tambien al que ha debido salir el 30.

El *Alps* ha salido de aquí ayer con tropas. Tambien lo han efectuado los vapores ingleses *Indiana* y *Nabia*.

La fragata francesa *Constitution* y otros trasportes van á continuar aquí el embarque de la division del general de Salles.

Los vapores *Laplace*, *Aigle* y *Tannerre* han salido de Tolon para Oriente; el navio *S. Louis* y varias fragatas y avisos están tambien de marcha.

MARSELLA, 8 de diciembre por la noche.

El paquete de Constantinopla del 25, obligado por el mal tiempo á arribar á la Zanete, acaba de llegar con un retraso de tres dias. Trae las noticias siguientes:

Los buques de guerra están reparando las averías que sufrieron en la tempestad del 11 trasportarán, despues, refuerzos á Crimea; se esperaba salvar á una parte de los buques en-

callados, habiéndose incendiado los que estaban mas espuestos á ser cojidos por el enemigo.

Treinta buques mercantes han naufragado en la costa de Asia del mar Negro. El vapor *Prince* no ha perdido el dinero que conducia, pues le dejó á su salida en Constantinopla.

A S. A. R. el duque de Cambridge, que estaba muy enfermo, se le esperaba en Constantinopla, desde donde, segun dicen, volverá á Inglaterra. Habia vuelto igualmente el doctor Leoy para cuidar á S. A. I. el príncipe Napoleon que vá mejor.

Los rusos, despues de destruir su campamento de Balakava, han marchado al Norte de la plaza, en donde se están atrincherando.

Omer-Pachá marcha á Moldavia. Esperará, antes de pasar el Pruth, los refuerzos y el material de campaña. El gran visir ha sido nombrado presidente del consejo del Tanzimat. El cólera está haciendo estragos en Atenas; los franceses asisten á sus habitantes con una adhesión admirable.

«**BRUSELAS 8 idem.**

A consecuencia de órdenes apremiantes llegadas de Inglaterra, el almirante Napier ha salido de Kiel con toda la flota, menos dos buques.

BUCHAREST 5 de diciembre.

Corre el rumor en Bucharest de que el ejército turco ha recibido orden de volver á pasar el Danubio: van á marchar 53,000 hombres á Crimea. Se esperaba á Omer-Baja en Varna.

BERLIN 6 de idem.

El nuevo tratado entre Austria y las potencias ha sido enviado á esta capital, y en un consejo celebrado ayer por el rey y sus ministros, se ha resuelto la adhesión de Prusia al citado tratado.

BERLIN 7 de diciembre.

La Bolsa ha estado hoy muy paralizada. El empréstito ruso era poco buscado, y ha quedado estacionario.

PARIS 7 de idem.

Hé aquí las disposiciones esenciales del tratado entre Austria y las potencias occidentales:

«Si antes que espire el presente año, Rusia no presenta proposiciones aceptables y tales que aseguren una paz buena y duradera, las tres potencias contratantes se obligan á no aceptar ninguna proposición de paz sin haber deliberado entre sí.»

VARIEDADES.

Del *Padre Cobos* del domingo, tomamos este delicioso artículo:

FISONOMIA DE LAS SESIONES.

Bienaventurados los que han hambre y sed de sesiones porque ellos serán hartos.

(*El Padre Cobos.*)

SESION DEL LUNES.—Se pronunciaron ocho discursos de á folio.—Hubo tres votaciones nominales.—Se perdió mucho tiempo, y al fin se ganó el voto de confianza.—La mayoría cantó el *Tibi soli peccavi*, pero despues lo cambió por el *Dominus vobiscum*, y el ministerio enternecido volvió á ocupar el banco azul.

El Sr. Gaminde quiso entonar un himno patriótico; perdió el compás y se desafinó.—Silba estrepitosa.—Para cerrar el debate de Nestor del ministerio, Sr. Luzuriaga, pronunció una breve oración llena de sinceridad y de buenas razones; pero, como observan muy bien *Las Novedades*, dicha sin voz ni entonación.

A consecuencia de esta sabia observación del Briareo de la prensa, parece que se ha ofrecido la cartera de Estado al señor «Violetti» bajo profundo del Teatro Real.

La función terminó, como siempre, con un divertido fin de fiesta titulado: «Pido la palabra» en el cual representó un papel importante la campanilla del presidente. En la izquierda hay actores graciosísimos.

SESION DEL MARTES.—Se presentó un rosario de proposiciones de tan escasa importancia como las siguientes:—Supresión de la contribucion de puertas y consumos; supresión de quintas; abolicion de la contribucion industrial y de subsidio, *et quibusdam aliis*.—El señor «Orense» tan aficionado á las economías, al tratar del número de firmantes que necesita una proposición, se desparramó de tal modo, que el presidente tuvo que empujarle la palmeta reglamentaria y administrarle una corrección; que el diputado palentino hubiera «econominizado» de buena gana de el *Diario de las Sesiones*.—En este dia fué nombrado presidente el Sr. Madoz, sin mas oposicion que algunas papeletas en blanco de los diputados de la izquierda.—Hasta entonces el Sr. Madoz habia presidido como un ángel; pero desde que dejó de ser vice-presidente, comenzó á «vice-presidir» por aquello de que en España nadie sabe ocupar su puesto.

SESION DEL MIERCOLES.—Despedida del señor Allende Salazar.—Discurso de los Sres. Calvo Asensio y Laserna.—Incredulidad de los bancos y de las tribunas al tratarse de las persecuciones del *Clamor público*.—Discusion importantísima.—Si el ministerio de 18 de julio resulta inocente, la patria se salva.—Si resulta culpable, se salva la patria.—En cuanto se conozcan los resultados de este debate trascendental, la política europea tomará un nuevo giro.—Oriente y occidente están en expectativa.—El telégrafo avisará.

SESION DEL JUEVES.—Termina su discurso el Sr. Gomez de la Serna.—Habla el Sr. Corradi.—Popularidad del Sr. Corradi.—Simpatías de la tribuna de periodistas.—Granizada de alusiones personales.—Se trata de averiguar si la revolucion comenzó en las calles de Madrid ó en los campos de Vicálvaro.—El *Padre Cobos* opina que fué en el paraíso terrenal.—El Sr. Ros de Olano arroja algunos rayos de elocuencia olímpica sobre el Sr. Corradi.—El señor Corradi nos recibe con una sonrisa de lástima, exclamando: *Leoncitos á mi?* (Véase *El Clamor* del viernes.)—Entrábase un combate á muerte entre el Sr. Escalante y las tribunas.—El uno quiere hablar y las otras no quieren oírle.—Crecen los murmullos; el constipado se hace general.—Al fin, el Sr. Escalante sucumbe; pero con gloria: esta casion fué su Waterloo.—La revolucion terminó esta jornada, hablando por boca del Sr. Salmeron.—No la hemos podido entender: tiene la voz atiplada y palabra demasiado.—El auditorio le dejó hablar como quien oye un tema repetido.—Mañana continuará el debate.

SESION DEL SÁBADO.—(El viernes no la hubo). Debate acerca del número de individuos de que debe componerse la comision encargada de redactar el proyecto de Constitución.—Los unos pedian que se compusiera de siete: El Sr. Gil Sanz fué de opinion de que entrasen á formarla veinte y ocho, so pretexto de que en ella debían estar representadas todas las opiniones.—Nos parece que su señoría anduvo muy corto.—Al entrar en prensa nuestro número, quedaba hablando el imprescindible D. Juan Bausta Alonso.—¡Dios le conceda alguna idea; ya que ha sido con él tan dadivoso de palabras!

GACETILLA.

ESCÁNDALO. Antes de ayer, á las doce del dia, se ha cometido un robo en el colegio llamado de niñas de Leganés.

El infeliz portero de este establecimiento, que, sea dicho de paso, ha disfrutado muy holgada posición social, y á quien las circunstancias han obligado á servir aquella plaza, tenía en su habitación bastante ropa de él y de su familia, y unos veinte duros, fruto de las mayores privaciones.

Pues bien; este desgraciado ha visto desaparecer en un momento todos sus recursos.

Los ladrones debieron introducirse aprovechando una corta ausencia que hizo, y á pesar de haber tenido que violentar una puerta, ni fueron vistos ni oídos. Es, pues, escandaloso que en sitios tan públicos y en medio del dia, se cometan tamaños delitos, que siempre ó casi siempre quedan impunes, gracias á la poca vigilancia de las autoridades.

CASINO MATRITENSE. Esta sociedad celebra su sétima reunión de baile, y segunda de máscaras, el domingo 17 del corriente de nueve á dos de la noche en su local de Capellanes.—El secretario.

EL GARNAYAL. Esta sociedad celebra su segunda reunión de baile de máscaras el sábado 16 del corriente de nueve á dos de la noche en su local calle de Capellanes.

Los señores socios que no hubiesen recibido sus billetes, así como los que desean inscribirse nuevamente pueden acudir á la secretaria de la sociedad, la cual está abierta diariamente en el mismo local desde las diez de la mañana en adelante.—El secretario.

Brillante estuvo anoche el teatro del Circo. Una numerosa y escogida concurrencia ocupaba casi todas las localidades, ansiosa por oír de nuevo al señor Casella. Este artista fue muy aplaudido, y llamado dos veces á la escena despues de las dos fantasías de su composicion, tituladas *Recuerdo de Palma* y *Reverdi*.

El violoncello es en sus manos un instrumento que se transforma, para dejar oír sonidos llenos de fuego, sentimiento y ternura. Otro dia daremos detalles.

El señor Salas cantó inimitablemente en *El marqués de Canavaca*.

ANALES PERIODÍSTICOS. El *Clamor* insertó, y la mayor parte de nuestros colegas copiaron, una lista de los periódicos que han visto la luz desde el año de 1820 hasta el actual. Como dato curioso, vamos nosotros á añadir hoy algunos que no figuran en esta lista y que se publicaron desde dicho año 20 al 23, cuyos títulos nos ha facilitado un amigo nuestro.

Son estos los siguientes: El *Zurriago*.—La *Periódica manía*.—El *Despertador*.—Espejo de las Españas.—El *Indio liberal*.—El *Universal observador*.—La *Colmena*.—El *Conservador*.—La *Cotriorita constitucional*.—La *Verdad* y patriotismo constitucional.—El *Enemigo* de la esclavitud.—El *Mensajero*.—El *Sol*.—El *Pobrecito holgazán*.—*Tortulla de Maudes*.—La *Aurora* de las Españas.—El *Publicista observador*.—El *Amigo del bien*.—Los *ciudadanos celosos* ó la *Sociedad* de San Sebastián.—El *Piénsalo bien*.—La *Miscelánea*.—La *Mierva española*.—*Recopilador analítico*.—El *Vigilante*.—El *Paladino constitucional*.—El *Plebeo* ó el *Eco* de la

razon.—La *Frailo-manía*.—*Voces* de un mudo.—La *Arlequinada diplomática*.—El *Conciliador*.—El *Liberal africano*.—El *Mochuelo literario*.—*Compadre holgazán*.—La *Linterna mágica*.—El *Cato escondido*.—La *Olla podrida*.—El *Cetro*.—El *Reformador universal*.—El *Duende* de los cafés.—El *Cajón de sastre*.—*Caton* el censor.—La *Política manía*.

QUE SE LES CASTIGUE. Un suceso lamentable que nosotros no podemos menos de censurar fuertemente, ha tenido lugar antes de ayer en la plazuela de la Cebada. Parece, segun nos han contado que un individuo, cuyo nombre y condicion ignoramos, dió delante de varios nacionales algunos gritos subversivos, entre otros el de *viva la república*, al cual le contestaron aquellos con los fusiles, disparándole diferentes tiros y dejándole allí muerto en el acto. Si él hecho es cierto, nosotros lo reprobamos, altamente, por que para haber castigado un delito dado caso que hubiese existido, ahí estaban los tribunales, que lo hubieran juzgado con arreglo á la ley la cual á nadie autoriza ni puede autorizar para que se tome la justicia por sí mismo. Si averiguamos algunos detalles de este desagradable acontecimiento, le pondremos en noticia de nuestros suscritores.

PERRO CELEBRE.—El conde de N... cuya casa de campo está situada á poca distancia de Lille (Francia), posee un magnífico perro de Ferranova, al cual quiere mucho. Este animal se llamaba en otro tiempo *Castor*, pero desde la cuestion de Oriente, su amo le confirmó con el pomposo nombre de *Menchikoff*.

Hace algunos dias Mr. de N... se vió precisado á marchar á Lille, para desempeñar una comision muy delicada; tratábase de llevar á la caja general un paquete de letras al portador por valor de más de 40,000 francos. En el momento de salir de su casa *Menchikoff* se preparaba á seguirle y con tanta tenacidad, que su dueño se vió en la precision de recurrir al palo para obligarle á que se quedase á guardar la casa.

Al llegar á Lille, el conde echó mano al bolsillo para buscar su cartera; pero ¡oh dolor! esta habia desaparecido. Mr. de N... palideció, y empezó á desfallecer cuando vió delante de sí á su fiel *Menchikoff*, que con el rabo entre piernas y las orejas gachas, apenas se atrevía á acercarse á su amo para entregarle la cartera que llevaba entre los dientes y que aquel habia dejado caer en el camio.

Escusado es describir la alegría del conde N... y las caricias sin fin que prodigó á su fiel *Menchikoff*.

TEATROS.

TEATRO DE LA CRUZ.—A las ocho de la noche.—*El Canal de San Martin*, baile.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*Achaques de la vejez*, y la comedia en un acto, *El mudo por compromiso*.

ANUNCIOS.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

Solo el nombre de su autor, el Sr. Cánovas del Castillo, dice mas que cuantos merecidos elogios pudieramos hacer de esta interesante novela en ella están pintados los personajes y situaciones con admirable verdad, y brilla un estilo castizo y un interés creciente por la exactitud de sus descripciones.

Esta novela va precedida de un prólogo, y adornada con cuatro preciosas láminas, que representan las escenas mas importantes, y consta de 550 páginas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El precio de cada ejemplar será 16 reales en Madrid, 20 en provincias, y 40 en Ultramar, franco el porte.

PUNTOS DE SUSCRICION A LAS OBRAS.

Madrid: En la administracion calle de las Infantas núm. 17, cuarto bajo, y librerías de *Monier*, Carrera de San Gerónimo; *Publicidad*,

Provincias: en las principales librerías, y en casa de los corresponsales á la obra *Reyes contemporáneos*, y administraciones de correos.

En Ultramar: *Habana*, D. Antonio Charlain; *Puerto-Rico*, D. N. Gutierrez Salazar; *Caracas*, D. Emilio Philip, Carreño hermanos.

En provincias, y 6 en el extranjero y Ultramar, franco el porte.

Al final de la obra se dará gratis á los señores suscritores un retrato de cuerpo entero de S. M. la reina en traje de ceremonia.

EDITOR RESPONSABLE D. LUCAS BALLESTEROS.

Imprenta de la BIBLIOTECA NUEVA.